



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2023

PRESIDENTA:

D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO

OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:

VOCALES:

D^a. REMEDIOS PEDROSA SÁEZ

D^a. ARÁNZAZU HERAS VIDAURRE
D. SANTIAGO A. BELLO PAREDES
D^a. M^a ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D^a. M^a ISABEL LUIS RICO
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA
D^a. M^a JESUS CASTILLO LARA
D^a. MARTA GARCÍA MARÍN
D. NICOLÁS A. CORDERO TEJEDOR
D. ALFREDO BOL ARREBA

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. CARLOS ENRIQUE PÉREZ GONZÁLEZ

SECRETARIA:

D^a. M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

Se convocó la reunión presencial de la Comisión de Docencia de la Universidad de Burgos, para el 9 de marzo de 2023 y, al igual que en el resto de reuniones de esta Comisión, la documentación a tratar en este punto, así como la convocatoria, se puso a disposición de sus miembros en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-docencia-y-ensenanza-digital/comisiones/comision-de-docencia/orden-del-dia-y-documentacion-de-la-comision-de-docencia/ano-2023>

Siendo las 13:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la comisión de docencia, previa convocatoria, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el 24 de marzo de 2023

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el 24 de marzo de 2023.

2.- Informe de la Presidenta

Asuntos de Calidad

Informes de verificación de nuevas titulaciones:



UNIVERSIDAD DE BURGOS

El pasado 2 de junio se recibieron los informes de verificación favorables de los nuevos títulos de grado que habían sido sometidos a un segundo proceso de alegaciones: Psicología, Tecnologías Digitales para la Empresa (grado con mención dual, campus de Miranda de Ebro, al que como resultado de la evaluación de ACSUCYL se ha cambiado la denominación anterior de Ingeniería para la empresa digital), Programa de Doctorado en Ingeniería y Tecnologías Industrial, Informática y Civil (cambiada la denominación anterior de Programa de Doctorado en Ingeniería), y Máster Universitario en Gestión, Eficiencia Energética y Rehabilitación de la Edificación (cambiada la denominación anterior de Máster Universitario en Gestión, Eficiencia y Regeneración de la Edificación).

Igualmente se recibió el informe favorable del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, el cual se había presentado mediante un procedimiento diseñado al efecto, tal y como se informó en la anterior comisión de docencia.

Con anterioridad, se recibieron los informes favorables correspondientes a los títulos de Grado en Ciencias Gastronómicas, Terapia Ocupacional (re-verificación) y Programa de Doctorado en Didácticas Específicas.

Para todos ellos se encuentran abiertos los procesos administrativos de admisión para iniciar la implantación en el curso 2023/24, así como las páginas web en producción; salvo para Ciencias Gastronómicas, pues las tres universidades partícipes decidieron, a petición de la UVA, iniciar en el curso 2024/25.

Agradecer el trabajo de los centros, comisiones y servicios por el ingente trabajo llevado a cabo.

Igualmente, agradecer a los agentes externos que han participado. En el caso del grado dual en el campus de Miranda, al Patronato de la Fundación ITM, personalizando en su presidente, Ginés Clemente, por sus efectivas intervenciones, al Ayuntamiento de Miranda, a FAE Miranda, por su intermediación con las empresas, así como a todas y cada una de las empresas participantes en la mención dual con las que hemos tenido una interacción permanente para diseñar la misma. Para los grados de Psicología y Ciencias Gastronómicas, agradecer igualmente la colaboración de todas las empresas que nos permitirán completar la formación práctica de nuestros futuros estudiantes.

Informes de renovación de acreditación:

Este curso, han sido siete los títulos en proceso de renovación de acreditación, de los cuales seis han alcanzado informe favorable en fecha 25 de mayo –Pedagogía, Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil, Ciencia Política y Gestión Pública, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad-. Turismo presentará una alegación vinculada a una futura modificación de la memoria, en relación con los sistemas de evaluación para la modalidad online. En la memoria de dicho grado no se encuentran especificados los procedimientos, pero sí se aplican conforme a los requisitos actualmente exigidos. En las alegaciones se expresa el compromiso de modificación de la memoria para ajustarla a la realidad.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Nuevas solicitudes de verificación y modificación:

El pasado martes día 6 de junio se envió a la Directora de Universidades de la Junta de C. y L. la propuesta de nuevas titulaciones con sus correspondientes informes de justificación:

- Grado en Medicina.
- Grado en Matemática Aplicada y Computación.
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática (re-verificación).
- Programa de Doctorado en Contabilidad.

El día 7, la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, resolvió en sentido favorable toda la propuesta, salvo medicina.

Para dicho grado, la vicerrectora remitió en fecha 17 de abril 2023, a la Directora de Universidades de la Junta de C. y L., una detallada memoria, en respuesta a los datos requeridos en 14 de marzo, con especial incidencia en la justificación de la petición, así como de las necesidades materiales y de recursos humanos, también valoradas económicamente.

Cabe felicitar a los centros implicados en las nuevas autorizaciones y de nuevo desear energía para los procedimientos que se inician.

Seguiremos solicitando el Grado en Medicina por entender que está justificada su petición, tal y como se especificó en la memoria mencionada.

Se ha abierto el plazo para la solicitud de los informes preceptivos (modelo 7). Plazo establecido: hasta el 30 de junio.

Recordatorio sobre la defensa pública de los TFG (Real Decreto 822/2021)

Revisar reglamentos de los centros para ajustarse a lo establecido en el art. 14.6 “*Asimismo, los trabajos de fin de Grado **deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad***”

Las solicitudes de reconocimientos de créditos para ciclos formativos de grado superior de FP vinculados con los nuevos títulos se hallan pendientes de resolver en comisión mixta con la Dirección de FP de la Consejería de Educación.

Asuntos del CAUBU y reglamento de evaluación

Escrito del CAUBU (se adjunta en la documentación) solicitando recomendación/interpretación/ aclaración, por parte del vicerrectorado y la defensoría universitaria, en torno a la interpretación que del apartado 10.2 del reglamento de evaluación se aplica en las guías docentes.

Artículo 10.2: «Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse



UNIVERSIDAD DE BURGOS

explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera»

El problema, que el mencionado escrito señala, radica en la determinación de qué pruebas pueden / deben, o no, recuperarse en segunda convocatoria, dado que se viene observando un porcentaje de pruebas no recuperables que no necesariamente son imposibles de reproducir o sustituir, pudiéndose producir, de hecho, una privación del derecho a la segunda convocatoria establecido en las normas de permanencia. Así, en el extremo, algunas guías docentes llegan a determinar no recuperable hasta un 60 %.

En este sentido, el escrito de solicitud de recomendación del CAUBU, que se adjunta a la documentación, expone: que *se adopte una recomendación, tanto sobre la interpretación restrictiva expuesta del artículo 10.2, como sobre los límites que las pruebas de evaluación no recuperables en segunda convocatoria pudieran suponer sobre el peso total de la evaluación.* Considera que la finalidad de la norma es que la mayor parte de las pruebas sean recuperables, ya sea mediante su repetición o adaptación, debiendo limitarse la salvedad a aquellas pruebas cuya recuperación sea en la práctica imposible.

Una vez descrito y debatido el tema sobre el que informa la vicerrectora, se acuerda posponer la decisión a la próxima comisión de docencia, una vez que se reciba y estudie el informe solicitado a la Asesoría Jurídica.

Implantación del plan de integración de los ODS-sostenibilidad en los planes de estudio:

Una vez finalizada la identificación de los ODS en los títulos de la UBU, conforme a la identificación que realiza el Real Decreto 822/2021, art. 4, se enviaron instrucciones para favorecer su integración en las asignaturas, especificándose en las guías docentes. Las guías docentes se están aprobando de acuerdo con el calendario establecido, según el cual, a día de hoy, ya se ha realizado el proceso de revisión, iniciándose la aprobación por los órganos competentes (departamentos y juntas de centro).

Así, el e-mail remitido a coordinadores/as, directores/as de departamento, decanos/as y director, señalaba como de acuerdo con el PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES: la guía docente *podrá incorporar actividades y procedimientos de evaluación que favorezcan la adquisición de un pensamiento crítico e incorporen los principios y valores del desarrollo sostenible, inclusivo e igualitario, adaptando los resultados de aprendizaje para favorecer su integración.*

Con el fin de facilitar el paulatino proceso para dicha incorporación, se enviaron recomendaciones para su envío al profesorado de cada titulación, en concreto: utilizar un lenguaje inclusivo (se adjuntó el enlace a la guía de CRUE para uso de lenguaje igualitario) y señalar con un asterisco las competencias y contenidos de sostenibilidad que fueron previamente identificadas por las comisiones de grado y máster de cada titulación (para ello, el coordinador/a facilitó el fichero de identificación de competencias elaborado por las comisiones de titulación) con el fin de ampliar actividades que las satisfagan.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Adicionalmente, se transmitió que las guías docentes de TFG y TFM incluirán la evaluación de las competencias en sostenibilidad adquiridas por los/as estudiantes durante los estudios de grado o máster. Para ello, se incorporará en el TFG/TFM un anexo para la evaluación de la sostenibilización curricular. Dicha adenda será elaborada por las alumnas y los alumnos de forma independiente del contenido del TFG/TFM, e incluirá una reflexión sobre los aspectos de la sostenibilidad que se abordan en el mismo. El texto tendrá una extensión comprendida entre 600 y 800 palabras.

Se encuentra avanzada la producción de los moocs encargados a ÍTACA sobre los diferentes guiones que previamente han creado los centros de Ubuverde, Cooperación, Igualdad, Campus saludable, y algunas profesoras implicadas.

Guías docentes:

La vicerrectora informa de dos cuestiones:

La primera de ellas referida a la creación de las guías docentes de los nuevos títulos. El servicio técnico de UBUVirtual (Benja) está procediendo a ello a partir de las instrucciones de los centros que tienen asignados estos nuevos títulos.

La segunda se refiere a los títulos de doble modalidad, online y presencial. A lo largo del presente curso se han creado planes diferentes para la modalidad presencial y online, lo cual provocó un cambio brusco sobrevenido en el momento de realizar las guías docentes, al tener códigos diferentes las asignaturas. Este hecho ha conllevado un trabajo adicional por parte de Benja, para que el profesorado pudiera seguir realizándolo como siempre: una sola guía con un pdf para cada modalidad, y seguidamente él trasladar el nuevo código a la correspondiente.

A partir de ahora, debemos decidir cómo proceder, conociendo las implicaciones del desdoble:

Hasta el curso actual, una titulación podía ofertarse en una o varias de las modalidades presencial, semipresencial o virtual.

Para el próximo curso esto ya no va a ser así, sino que existirá un desdoble de planes por modalidades.

Hasta el curso actual	Curso 2023-2024 en adelante
Un plan se puede ofertar en una o varias modalidades	Un plan implica una sola modalidad -> desdoble de planes por modalidad
Una asignatura, siempre con el mismo código, puede ofertarse en varias modalidades	La “misma” asignatura tiene un código distinto para cada modalidad

Si se hubiera mantenido el mismo código de asignatura en ambos planes, la adaptación habría requerido unos mínimos cambios, pero el desdoble de códigos (que diferentes auditorías internas han solicitado a gestión académica, así como la reiterada petición de la agencia de presentar fichas de titulación separadas) tiene implicaciones importantes en la elaboración de guías docentes desde UBUVirtual.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

El editor de guías docentes del que disponemos, desarrollado a medida para la Universidad de Burgos, trabaja con **una guía por asignatura, identificada por su código**. Se contempla que se imparta en las dos modalidades, para lo cual existen unos apartados comunes y otros diferenciados

Comunes para las dos modalidades
<ul style="list-style-type: none">• Código• ...• Competencias• Objetivos docentes• Programa• Bibliografía
Diferenciados por modalidad presencial/online
<ul style="list-style-type: none">• Coordinador/a de la asignatura• Profesorado que imparte la docencia• Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial• Idioma en que se imparte• Actividades formativas• Sistemas de evaluación

A partir de estos contenidos de la entidad “guía docente” de UBUVirtual se generan dos documentos PDF separados: uno para presencial y otro para online. Este mecanismo garantiza que las dos guías docentes tengan idéntico contenido en las partes comunes.

A partir del próximo curso, hay que decidir, entre dos opciones excluyentes, cómo se desea que se comporte el editor de guías docentes de UBUVirtual:

Seguir con el funcionamiento actual	Modificar el funcionamiento
Cada asignatura tiene su guía docente	Una de las dos asignaturas alojaría la guía docente y la otra estaría vinculada a la primera
Ventajas: simplicidad, claridad	Ventajas: garantiza que los contenidos que deban ser iguales, lo sean realmente
Inconvenientes: no se puede garantizar que los contenidos que deban ser iguales, lo sean realmente. Requiere una revisión suplementaria por parte de los coordinadores, las comisiones y los departamentos.	Inconvenientes: poco intuitivo, introduce complejidad

La complejidad aludida en la segunda columna para los docentes se concreta en que resulta extraño **tener que elaborar la guía docente de una asignatura desde otra con distinto código**.

Teniendo en cuenta que además hay bastantes dobles grados con los mismos nombres de asignatura, un docente puede tener dudas para saber dónde tiene que hacer la guía.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

El conflicto de los contenidos expresado en la primera columna es el mismo de siempre si no hay un mismo coordinador de asignatura, y seguiría siendo el mismo si decidimos mantener el procedimiento.

Si se mantiene el procedimiento, **el coordinador/a de asignatura debiera ser la misma persona (para online / presencial y dobles titulaciones), garantizando la igualdad de contenidos**, pues de lo contrario requiere la supervisión adicional de áreas, departamentos y coordinadores de titulación.

Es importante transmitir a los coordinadores de titulación que revisen si las guías son idénticas tanto en las dos modalidades online / presencial como en el caso de los dobles grados.

Tras la exposición, la totalidad de los presentes sugieren a la vicerrectora que se mantenga la primera opción, lo cual se comunicará a UBUVirtual y al servicio de gestión académica cuya jefa de servicio se encuentra presente como secretaria. Es importante transmitir este acuerdo en los equipos decanales, cuyos decanos, decanas y director, se encuentran presentes.

Análisis de la posible modificación del plan de organización docente:

La vicerrectora informa de que se han solicitado reducciones de grupos en algunas titulaciones, o la posibilidad de no desdoblar, en otras, debido a la falta de asistencia de los estudiantes, movilidades, evaluación excepcional, dificultades en la contratación de profesorado, etc., por lo que sería conveniente incluir en la normativa que compete a este vicerrectorado (Plan de Organización Docente) la posibilidad de programar un número de grupos menor al que corresponde por aplicación estricta de la normativa, siempre que quede plenamente justificado.

Se solicita un análisis a los miembros de esta Comisión y se acuerda proponer un punto del orden del día para la próxima comisión de docencia que recoja los aspectos comentados en esta reunión.

3.- Cambio de denominación del Grado en Ingeniería de Empresa Digital por Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa (Mención dual)

El cambio de denominación del Grado en Ingeniería de la Empresa Digital por la Universidad de Burgos -así aprobada en Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2022, por el de Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa por la Universidad de Burgos- se encuentra motivado por los aspectos a modificar solicitados en los informes provisionales de evaluación de la memoria por parte de la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), a los cuales se ha atendido, habiéndose aceptado por parte de la comisión la denominación arriba mencionada. Los informes previos solicitando el cambio, fueron los siguientes:

- Informe provisional de la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la ACSUCYL de 23 de diciembre de 2022:

Se debe revisar la denominación del Grado para que no induzca a confusión al futuro alumnado en relación con otros Títulos como Ingeniería de la Empresa de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales, y abarque el objetivo manifestado en la memoria de formar a profesionales en el ámbito de la Ingeniería Informática, con amplios conocimientos y



UNIVERSIDAD DE BURGOS

habilidades en algunas Tecnologías Facilitadoras Esenciales que incluyen IA, ciberseguridad, y fabricación aditiva y en otras tales como Big Data, computación en la nube, Internet de las cosas (IoT), robótica colaborativa, simulación de procesos, y realidad virtual.

- *Informe provisional de la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la ACSUCYL de 27 de abril de 2023:*

Se debe revisar la denominación del Grado para que no induzca a confusión al futuro alumnado y abarque el objetivo manifestado en la memoria de formar a profesionales en el ámbito de la Ingeniería Informática, con amplios conocimientos y habilidades en algunas Tecnologías Facilitadoras Esenciales que incluyen IA, ciberseguridad, y fabricación aditiva y en otras tales como Big Data, computación en la nube, Internet de las cosas (IoT), robótica colaborativa, simulación de procesos, y realidad virtual.

Tras exponer la justificación del cambio de denominación, se aprueba el mismo señalando por parte de los asistentes que si bien resultaba necesario aceptar el cambio para concluir el proceso de evaluación, sin embargo, no se comparten los argumentos y resultaría más atractiva y acorde con el plan de estudios la primera denominación.

4.- Oferta Tipologías de las asignaturas del primer curso de los estudios de Grado en:

- Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa**
- Grado en Psicología**

La Vicerrectora informa de la propuesta presentada por los centros, Escuela Politécnica Superior y la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a la tipología de las asignaturas de:

- Escuela Politécnica Superior, para el primer año del Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa.
- Facultad de Ciencias de la Salud, para el plan de estudios del Grado en Psicología.

Comprobado que la tipología asignada a las distintas asignaturas cumple con los requisitos establecidos en la normativa aprobada por la Universidad, la Comisión acuerda informar favorablemente estas propuestas recogidas en los anexos 4.a. (Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa), 4.b.1 (Grado en Psicología presencial) y 4.b.2. (Grado en Psicología virtual).

5.- Informe sobre la propuesta de los programas académicos de recorrido sucesivo (PARS):

- Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos vía Grado en Ingeniería Civil.**
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial vía Grado en Ingeniería Mecánica.**
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial vía Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.**
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial y Máster Universitario en Ingeniería Industrial. (se modifica esta denominación en el momento de aprobación del acta en CD de septiembre, por error en la denominación previa)**



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Tras revisar las solicitudes aprobadas por la Escuela Politécnica Superior, incluidas en la documentación con sus correspondientes anexos, la Comisión acuerda informar favorablemente su aprobación por unanimidad, remitiendo a ACSUCYL a continuación del próximo consejo de gobierno del día 13 de junio.

6.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

La Sra. Presidenta informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de grado. La comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades, conforme al documento del Anexo nº 6.

7.- Ruegos y preguntas.

No hubo ni ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA,

Begoña Prieto Moreno

LA SECRETARIA,

Mª Paz Bartolomé Mozo

ANEXOS (documentos): recogidos en la web del Vicerrectorado/Comisión de Docencia/Documentación Comisión de fecha 09/06/2023.